



ACTA CONSTITUTIVA DE LOS COMITES COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y BRIGADAS DE ATENCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD _____ MUNICIPIO DE _____ GUERRERO.

En la Comunidad de _____ Municipio de _____, Guerrero., siendo las: _____ horas del día _____ de _____ de este año _____, en las instalaciones de la _____, ubicadas en: _____; se reunieron los **CC.** _____

_____ con el objeto de constituir formalmente una **Brigada de Atención de Protección Civil.**

Antecedentes

La creación de capacidades organizativas para identificar y reducir las vulnerabilidades y mejorar el conocimiento de los peligros en las comunidades del Estado de Guerrero, es fundamental para que los riesgos no se conviertan en hechos catastróficos.

La Geografía del Estado y su diferente topografía, así como el aumento gradual de la temperatura permiten que las amenazas naturales como elementos del medio ambiente sean cada vez más intensas, refiriéndose principalmente a los que históricamente han ocasionado daños severos en la entidad como los hidrometeorológicos y geológicos, por lo que resulta imperante que las comunidades se encuentren organizadas y capacitadas en atención de desastres.

Para los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil resulta decisiva la constitución, integración y gestión de brigadas voluntarias de protección civil, para promover el desarrollo de la cultura de preparación y autoprotección de las personas que habitan en las comunidades; constituyen órganos normativos y operativos que tienen el deber de desarrollar y operar las acciones de protección civil y de ser el primer respondiente especializado ante una emergencia.

Las brigadas están conformadas por grupos de personas voluntarias que adquieren la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, para identificar las alertas con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos previamente identificados. Su responsabilidad será el de las personas sobre las medidas que deben adoptarse ante una emergencia y fungir como primeros respondientes.

MARCO LEGAL

Las Brigadas Comunitarias de Protección Civil, tienen su fundamento en los Artículos 54,55 y 56 de la Ley General de Protección Civil; y grupos voluntarios en los Artículos 29,30,31 y 32 de la Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero; por lo que, en razón de lo expuesto, se constituye la Brigada Voluntaria de Protección Civil de la Comunidad _____, Municipio de _____, Guerrero; cuyo objetivo y funciones se indican a continuación:

OBJETIVOS

1.- Conformar comunidades seguras, que estén preparadas para responder a peligros ocasionados por amenazas naturales y antrópicas identificando, analizando, evaluando, controlando y reduciendo los riesgos, haciendo



comunidades resistentes capaces de regresar de manera pronta a la normalidad, a través de acciones de prevención y planes de emergencia comunitarios que permitan una respuesta eficaz en caso de desastre;

2.- Implementar mecanismos de coordinación con las dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales en sus tres niveles de gobiernos que conforman el Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos de la Protección Civil, cuya función principal será realizar actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física de las personas, así como de proteger la infraestructura social, bienes e información vital.

INTEGRACIÓN

La Brigada de Atención de Protección Civil de Protección Civil, de la Comunidad de _____”, queda integrada por:

| | |
|--|-------------------------------|
| | Coordinador de brigada |
| | Subcoordinador |
| | Auxiliar técnico |
| | Auxiliar de logística |

BRIGADISTAS

(Nombre y firma)

**Brigadista de prevención y
combate a incendios**

(Nombre y firma)

**Brigadista de prevención y
combate a incendios**

(Nombre y firma)

**Brigadista de primeros
auxilios**

(Nombre y firma)

**Brigadista de primeros
auxilios**

(Nombre y firma)

**Brigadista de evacuación de
inmuebles**

(Nombre y firma)

**Brigadista de evacuación de
inmuebles**

(Nombre y firma)

**Brigadista de búsqueda,
rescate y salvamento**

(Nombre y firma)

**Brigadista de búsqueda,
rescate y salvamento**

Comisario Ejidal o Presidente Municipal.

El comisario o Presidente Municipal es el único que tiene la facultad de firmar y sellar este documento oficial, el cual estará de acuerdo, apoyará y respaldará en todo momento a la Brigada de atención de Protección Civil.



1. OBJETO SOCIAL

- Identificar los riesgos en la comunidad.
- Participar en la elaboración del Plan Comunal de Protección Civil.
- Participar en la elaboración de planes de emergencia.
- Participar en la ubicación del refugio temporal.
- Participar en la ubicación de lugares de menor riesgo y rutas de evacuación.
- Sensibilizar a la población de la comunidad sobre los riesgos identificados y los posibles daños que pueden ocasionar.
- Recibir la capacitación básica para realizar las actividades de apoyo de manera segura.
- Apoyar en la calendarización de actividades.
- Apoyar en todas las actividades que se requieran para hacer a su comunidad más segura y que permita poder responder de manera eficaz a los desastres.
- Contribuir a conformar una cultura de autoprotección a través de la planeación, preparación, ejecución y evaluación de los diferentes tipos de ejercicios y simulacros.
- Asistir y participar en actividades de primeros auxilios, prevención y combate de fuego, así como en la evacuación de enfermos, entre otros.
- Organizar y participar en las actividades dirigidas a los integrantes del Grupo e informarles de las acciones específicas que deberán desempeñar.
- Preparar los informes de sus actividades y presentarlos.
- Dirigir las actividades de protección civil en la comunidad.
- Evaluar los riesgos presentes a los que está expuesta la población.
- Supervisar los trabajos y desempeño realizados por los integrantes de la brigada antes, durante y después de un desastre.
- Concertar y mantener un mecanismo de comunicación interna con la población.
- Levantar un censo de las personas que se encuentran con daños en sus bienes o persona ante el impacto de un fenómeno perturbador.
- Asegurarse que las rutas de evacuación estén disponibles e indicar a la población las rutas alternas.
- Supervisar a los integrantes del grupo para que utilicen las herramientas adecuadas en una emergencia.
- Coordinar acciones de evacuación a los lugares de menor riesgo.
- Colaborar en el diseño del sistema de alerta temprana.
- Dar la señal de alarma y desalojo a la población en caso del impacto de una amenaza natural.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

- Apoyar en lo necesario en las quemas controladas.
- Apoyar a las autoridades en la atención de incendios forestales.
- Colaborar con la selección del refugio temporal.
- Recibir capacitación y adiestramiento para su mejor desempeño.
- Coadyuvar en la sensibilización de la población de la comunidad para mantener la calma en caso de emergencia y sobre el comportamiento antes, durante y después, así como la información básica en materia de protección civil.
- Verificación del equipo de mitigación en emergencias.
- Preparación ejecución y evaluación de ejercicios y simulacros, así como la auto evolución del desempeño por cada integrante.
- Cooperar en la evaluación de daños en caso de impacto de una amenaza, realizando censos de lesionados, muertos y daños materiales.
- Poseer un directorio para los servicios de emergencia externos.
- Prepararse para cada temporada de lluvias y ciclones tropicales.
- Prepararse para cada temporada de incendios forestales.
- Estar en comunicación permanente con las autoridades y avisar en caso de presentarse una situación de emergencia.
- Verificar que en sus viviendas no existan condiciones que pongan en riesgo a su familia.
- Considerar acciones de prevención en el manejo del fuego.
- Dar aviso a las autoridades sobre las situaciones de emergencia que se presenten en la comunidad.
- Informar a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, cualquier cambio en los estatutos de la misma; así como renovar el registro cada mes de enero de cada año.

CIERRE DEL ACTA

Una vez concluido el acto de integración y leída la presente acta se da por concluida la instalación e integración de la Brigada de Atención de Protección Civil de la Comunidad _____.

Se firma la presente **ACTA CONSTITUTIVA** por sus integrantes, en el lugar y fecha indicados, siendo las quince horas, para debida constancia y efectos legales que procedan.